DIGSA

COMUNICACIÓN INTERNA

Al contestar cite este número
Radicado N° 0125013949702/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUAA

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2025

Para: Subdirección Administrativa y Financiera

De: Grupo de Apoyo Administrativo

Asunto: Evaluación técnica servicio de arriendo de bodega para archivo DIGSA 2026

Respetuosamente, me permito informar al señor Mayor FELIX DAVID ALBARRACIN DUARTE Gerente de Proyecto para contratar el arrendamiento de bodega para archivo y con objeto "ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CORRESPONDIENTE A UNA BODEGA UBICADA EN LA CALLE 46A # 82-54 COMPLEJO LOGÍSTICO SAN CAYETANO BODEGA 6, CON CAPACIDAD PARA ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO DOCUMENTAL Y EL ALMACEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR".

Especificaciones Técnicas

1. Se deben cumplir las normas que reglamentan el artículo 13 de la Ley 594 de 2000 sobre las condiciones físicas necesarias para la construcción o la adecuación de edificios y áreas de custodia documental (ubicación, aspectos estructurales, capacidad de almacenamiento, estantería, distribución, redes de servicios, adecuaciones locativas, entre otros) y que los riesgos sean mitigados.

2. Se debe cumplir el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente vigente.

3. Se deberá garantizar el cumplimiento de las normas técnicas colombianas, metodologías, sistemas y demás disposiciones establecidas para el diseño, adecuación o construcción de áreas destinadas a la custodia de archivos.

4. Los pisos, muros, techos, puertas y estanterías deben estar construidos con materiales ignífugos de alta resistencia mecánica y desgaste mínimo a la abrasión. Las puertas deben contar con un sistema de apertura de emergencia interno.

5. Las zonas para procesos de conservación y restauración; las zonas de trabajo archivístico; las zonas destinadas para la ubicación de servidores o sistemas de almacenamiento digital y las áreas técnicas, deben ser independientes de las otras áreas

y deben contar con elementos de control y aislamiento que garanticen la seguridad de los archivos y documentos y su adecuada manipulación.

6. Las zonas para procesos de saneamiento de material documental con biodeterioro deben tener un aislamiento para evitar que los agentes microbiológicos puedan contaminar las demás áreas y poner en riesgo la salud del personal que trabaja en otras dependencias.

7. Las zonas de trabajo archivístico, consulta y prestación de servicios, deben estar separadas de las áreas de almacenamiento, tanto por razones de seguridad como de regulación y mantenimiento de las condiciones ambientales en las áreas de custodia documental.

8. Las áreas técnicas deben estar conectadas con las áreas de custodia documental, teniendo en cuenta el necesario aislamiento que debe existir en cuanto a la función desarrollada, así como su accesibilidad con las zonas de custodia, recepción, organización y tratamiento de los documentos.

9. El personal encargado deberá restringir el acceso a las áreas de almacenamiento y de procesos técnicos, con el fin de garantizar la seguridad de los documentos custodiados.

10. Garantizar la implementación de todos los planes y programas del Sistema Integrado de Conservación - SIC.

a. Condiciones Ambientales.

- Temperatura de 15 a 20° C con una fluctuación diaria de 4°C.
- Humedad relativa entre 45% y 60% con fluctuación diaria del 5%.

b. Condiciones de seguridad.

- Disponer de equipos para atención de desastres como extintores de CO2, Gas Carbónico y extractores de agua de acuerdo con el material a conservar.
- Evitar el empleo de polvo químico y de agua.
- Las especificaciones técnicas de los extintores y el número de unidades deberán estar acorde con las dimensiones del depósito y la capacidad de almacenamiento y normatividad vigente.
- Implementar sistemas de alarma contra incendio y robo.
- Proveer la señalización necesaria que permita ubicar con rapidez los diferentes equipos para la atención de desastres y las rutas de evacuación y rescate de las unidades documentales.
- Disponer de sistema de alerta de inundación.
- Contar con sistema de circuito cerrado de televisión o monitoreo satelital.

c. Servicios públicos.

- El inmueble debe contar con servicios de acueducto y alcantarillado.
- Servicios de energía eléctrica.

Tras la revisión de los requerimientos mínimos de las especificaciones técnicas establecidas por la Dirección General de Sanidad Militar se ha constatado que el proveedor PROMOCIONES GUIBEL SAS **cumple** con todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los siguientes aspectos, Ubicación Aspecto Estructurales, Capacidad de Almacenamiento, Distribución de Estanterías, Condiciones Ambientales, Condiciones de Seguridad y Servicio Públicos.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

CP. ELMER VALENCIA BRAND
Comité Técnico Evaluador